

# Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### Resolución Decanal

| 1 |   | •  |   |    |   |
|---|---|----|---|----|---|
| 1 | N | 11 | m | re | • |
|   |   |    |   |    |   |

**Referencia:** EX-2023-00514780- -UNC-ME#FCS

### VISTO:

Lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto y la Presidenta del CECS, Valentina Montanares, referido al pedido de ayuda económica a estudiantes de la Carrera de Ciencia Política para la realización del viaje académico, en el marco del XVI Congreso Nacional de Ciencia Política "La política en tensión", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 18, 19, 20 y 21 de julio del presente año; y

## CONSIDERANDO:

Que el evento reviste especial relevancia para las y los estudiantes que serán partícipes en la construcción de un espacio de debate político y académico. Durante el Congreso, se abordarán colectivamente temáticas vinculadas al campo disciplinario de la Ciencia Política, aportando desde la formación, la extensión, la investigación y la intervención en dicha disciplina.

Que en IF-2023-00538329-UNC-DCSCP#FCS, el Director de la Carrera Ciencia Política, Mgter. Javier Moreira Slepoy, toma conocimiento y recomienda hacer lugar a lo solicitado.

Que en PV-2023-00539446-UNC-SAD#FCS, el Secretario de Administración, Miguel Ángel Martín Tomaíno informa que que existe disponibilidad presupuestaria para hacer frente a lo solicitado.

Que en IF-2023-00561962-UNC-SAE#FCS, se agrega a las actuaciones listado de estudiantes que participarán en la actividad.

Por ello:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar la ayuda económica a estudiantes de la Carrera de Ciencia Política, para la realización del viaje académico, en el marco del XVI Congreso Nacional de Ciencia Política "La política en tensión", que se llevará a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los días 18, 19, 20 y 21 de julio del presente año, solicitada por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, Ikal Blatto y la Presidenta del CECS, Valentina Montanares

ARTÍCULO 2°: Instruir al Área Económica Financiera a liquidar y pagar la suma de pesos veintidos mil (\$22.000.-), en concepto de ayuda económica a cada uno de los estudiantes del listado que como Anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Notificar. Comunicar a Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la FCS para sus efectos. Oportunamente, archivar.